

- b) Domicilio: Avda. de Extremadura, 43.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-005929.
- e) Telefax: 924-005934.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.
- g) Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerías/bs/contratación.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Se exige la titulación académica de Arquitecto.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.
 - 2ª Domicilio: Avda. de Extremadura, 43.
 - 3ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación, Consejería de Bienestar Social.
- b) Domicilio: Avda. de Extremadura, 43.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Apertura sobre "A" el tercer día hábil a partir del día siguiente a la fecha de apertura de la documentación del sobre "B".
- e) Hora: 11,30 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 13 de junio de 2005. El Secretario General P.D. Orden 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), HERMINIO CARRASCO PINO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 1 de junio de 2005 sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a Luis Segador Segador.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución de Recurso de Alzada del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Luis Segador Segador.

Último domicilio: Eloy Gonzalo, 16.- Villanueva de la Serena.

Expediente nº: 300/04.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19-7, artículo 34.2.

— R.D. 1945/1983, de 22-6, artículo 2.1.2.

Normativa infringida:

— R.D. 2483/1986, 14-11 (B.O.E. 291/5-12), artículo 12.8.

Sanción: 300 €.

Plazo de interposición de Recurso Contencioso-Administrativo: Dos meses, contados a partir del día siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Badajoz, a 1 de junio de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 7 de junio de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de incendios tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que

se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992),

modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 7 de junio de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

EXPEDIENTE: 103/04/-BA

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION.

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley 5/2004 DE 24 DE JUNIO DE 2004 de Prevención de Incendios Forestales en Extremadura y teniendo en cuenta el DECRETO 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX).

DENUNCIADO: JACINTO SIMANCAS GUILLEN **D.N.I.:** 80051236-M

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ AMERICA, 5

LOCALIDAD 06310 PUEBLA DE SANCHO PEREZ **PROVINCIA:** BADAJOZ **HECHOS:** QUEMA DE MALEZA

SANCION: 300 EUROS

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURARES

INSTRUCTOR: JOAQUIN FRESNEDA FERNANDEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: De acuerdo con el art. 14.2 del Reglamento 9/94 de 8 de febrero (D.O.E. nº 17 de 13 de febrero) sobre procedimiento sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, en plaza de 10 días puede formular las alegaciones que estime convenientes ante el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (Ctra. San Vicente s/n 06071 BADAJOZ)

EXPEDIENTE: 87/04-BA

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: . PROPUESTA DE RESOLUCION

ASUNTO: . Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley 5/2004 DE 24 DE JUNIO DE 2004 de Prevención de Incendios Forestales en Extremadura y teniendo en cuenta el DECRETO 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX). INCENDIOS.

DENUNCIADO: INDUSTRIAS METÁLICAS PEÑAS S.L. **D.N.I.:** B-06113039

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: RONDA DEL PILAR, S/N

LOCALIDAD 06002 BADAJOZ **PROVINCIA:** BADAJOZ **HECHOS:** QUEMA DE RESIDUOS **SANCION:** 100 EUROS

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURARES

INSTRUCTOR: JOAQUIN FRESNEDA FERNANDEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: De acuerdo con el art. 14.2 del Reglamento 9/94 de 8 de febrero (D.O.E. nº 17 de 13 de febrero) sobre procedimiento sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, en plaza de 10 días puede formular las alegaciones que estime convenientes ante el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (Ctra. San Vicente s/n 06071 BADAJOZ)

EXPEDIENTE: 66/04-BA

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION.

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley 5/2004 DE 24 DE JUNIO DE 2004 de Prevención de Incendios Forestales en Extremadura y teniendo en cuenta el DECRETO 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX).

DENUNCIADO: EUGENIO RODRIGUEZ CAMPOS **D.N.I.:** 76152221

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA/EXTREMADURA,16

LOCALIDAD 06170 LA ALBUERA **PROVINCIA:** BADAJOZ **HECHOS:** QUEMA DE VEGETACION MARGENES DE UN ARROYO **SANCION:** 300 EUROS

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURARES

INSTRUCTOR: JOAQUIN FRESNEDA FERNANDEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: De acuerdo con el art. 14.2 del Reglamento 9/94 de 8 de febrero (D.O.E. nº 17 de 12 de febrero) sobre procedimiento sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, en plazo de 10 días puede formularse las alegaciones que estime convenientes ante el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (Ctra. San Vicente s/n 06071 Badajoz)

EXPEDIENTE: 43/04/BA

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: . PROPUESTA DE RESOLUCION

ASUNTO: . Expediente sancionador por Infr. Advtva. Ley 5/2004 DE 24 DE JUNIO DE 2004 de Prevención de Incendios Forestales en Extremadura y teniendo en cuenta el DECRETO 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX)._INCENDIOS.

DENUNCIADO: JOSE LUIS GONZALEZ MILLA **D.N.I.:** 80036580-F

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CARNICERO, 7

LOCALIDAD 06240 FUENTE DE CANTOS **PROVINCIA:** BADAJOZ **HECHOS:** QUEMA DE PASTIZAL EN CUNETAS **SANCION:** 300 EUROS

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOAQUIN FRESNEDA FERNANDEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: De acuerdo con el art. 14.2 del Reglamento 9/94 de 8 de febrero (D.O.E. nº 17 de 12 de febrero) sobre procedimiento sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, en plazo de 10 días puede formularse las alegaciones que estime convenientes ante el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (Ctra. San Vicente s/n 06071 Badajoz)

EXPEDIENTE: 29/04-BA

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:PROPUESTA DE RESOLUCION.

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Advtva. Ley 5/2004 DE 24 DE JUNIO DE 2004 de Prevención de Incendios Forestales en Extremadura y teniendo en cuenta el DECRETO 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX).

DENUNCIADO: RAMON CASTILLO ZAMORA **D.N.I.:** 9165348

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ESPRONCEDA, 31

LOCALIDAD 06200 ALMENDRALEJO **PROVINCIA:** BADAJOZ **HECHOS:** QUEMA DE RESTOS DE PASTO **SANCION:** 150 EUROS

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOAQUÍN FRESNEDA FERNANDEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: De acuerdo con el art. 14.2 del Reglamento 9/94 de 8 de febrero (D.O.E. nº 17 de 12 de febrero) sobre procedimiento sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, en plazo de 10 días puede formularse las alegaciones que estime convenientes ante el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (Ctra. San Vicente s/n 06071 Badajoz)

ANUNCIO de 7 de junio de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de incendios tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 7 de junio de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.